

Uso de las licencias *Creative Commons*

en las publicaciones académicas de latinoamérica *

Por **Carolina Botero**
Fundación Karisma

La idea se relaciona con los conceptos de “compartir” y “difundir” el conocimiento, reivindicando el papel del usuario y replanteando la función y finalidad del autor en la producción de conocimiento

De los resultados del estudio “Políticas Editoriales de Publicaciones Académicas en Línea en Latinoamérica”,¹ que analiza las publicaciones académicas en línea de la región, podemos deducir como ha cambiado el perfil de dichas publicaciones para acomodarse a las características del nuevo medio y mirar las licencias *Creative Commons* han penetrado. El estudio, realizado en Septiembre de 2010, se extendió sobre una muestra significativa de las publicaciones académicas periódicas latinoamericanas indexadas por los tres principales índices y repositorios académicos de la región: Latindex, SciELO, y RedALyC.²

El estudio constata que estas publicaciones se caracterizan por seguir patrones usuales entre las publicaciones de acceso abierto y, por tanto, en muchos aspectos contrarios a la fórmula tradicional de publicación impresa en papel. El estudio establece que las versiones en línea de las publicaciones académicas periódicas son de acceso gratuito y a texto completo en el 100% de los casos analizados.³ Del mismo modo, el 73,6% de las publicaciones están disponibles desde dos o más sitios web, y el 71,6% de las publicaciones está disponible en dos o más formatos electrónicos.

Adicionalmente, el estudio estableció que sólo un reducido número de publicaciones en línea hace uso de alguna medida de protección tecnológica para restringir el acceso o uso de la publicación por sus usuarios; por lo general, dicho uso es resultante más de la naturaleza del formato empleado para su puesta en línea que de una consiente decisión por limitar el acceso o uso a la publi-



cación. En otros términos, las características mismas de la distribución en línea de las publicaciones académicas latinoamericanas deja en evidencia una ostensible vocación por el acceso abierto, aún cuando ello no se refleja en los términos legales de su distribución y/o puesta a disposición (en línea).

Abierto como opuesto a cerrado se refiere a la idea de permitir que cualquiera pueda usar (abrir) producciones intelectuales que están sujetas al control del titular del derecho (están cerradas). La idea se relaciona con los conceptos de “compartir” y “difundir” el conocimiento, reivindicando el papel del usuario y replanteando la función y finalidad del autor en la producción de conocimiento.⁴ Estas ideas e ideales son fácilmente asumidos por quienes están encargados de publicaciones académicas, que normalmente privilegian su vocación de apertura, para favorecer la distribución y el impacto de sus contenidos.

En lo que se refiere a la relación entre el autor y el responsable de la publicación, cabe consignar que, de acuerdo con el estudio mencionando, una de cada 3 publicaciones carece de políticas editoriales en cuanto a la fórmula jurídica que media entre la editorial y los autores (un 32,9%). Es también usual encontrar publicaciones que obligan a los autores a renunciar a sus derechos; así 43,8% requiere que los autores cedan o confieran licencia exclusiva y sin limitación de todos sus derechos sobre la obra. Un número significativo de publicaciones se reserva sólo aquellos derechos inherentes a su quehacer editorial; un 20,9% requiere una licencia de efectos más limitados, ya sea reservándose la exclusividad temporal de la obra, su primera reproducción, u otros derechos. Esto último permite a los propios autores gestionar los restantes derechos, por ejemplo, a través de la traducción de su obra a otro idioma). Vale la pena mencionar que de la muestra analizada un 0,4% dispone de términos de sumisión simplemente ininteligibles.

Nos ocupamos ahora del marco jurídico que los editores diseñan para sus usuarios en las publicaciones académicas en línea en la región. El análisis de estas publicaciones desde las plataformas de SciELO y RedALyC permite constatar que sólo una de cada 4 publicaciones académicas de la región disponibles en línea cuenta con



explícitas condiciones de uso para sus lectores. Las restantes publicaciones no disponían de tales condiciones de uso, dejando, por tanto, su determinación a la ley.

Ahora bien, de aquellas publicaciones que si disponen de condiciones de uso por sus usuarios, un 24,7% hace uso de alguna de las licencias *Creative Commons*. Las restantes disponen de condiciones redactadas por sus propios editores y que difieren de una publicación a otra; si bien todas ellas pueden ser asimiladas a alguna licencia *Creative Commons*, lo cual permitiría a ellas disponer de políticas estándares de uso por sus usuarios y beneficiarse de las herramientas técnicas y legales de tales licencias.

Ahora bien, frente a la idea de acceso abierto, naturalmente, no todas las publicaciones de acceso abierto se encuentran licenciadas con *Creative Commons*. De hecho, a septiembre del 2010, de las 5434 revistas de acceso abierto indexadas el Directory of Open Access Journals (DOAJ),⁵ 999 eran publicaciones latinoamericanas, sin que todas ellas estuviesen licenciadas con *Creative Commons*. Esto se debe a que, por un lado, existen múltiples opciones de licenciamiento que se inspiran en la filosofía de proveer un acceso más permisivo a los contenidos para los usuarios⁶ y, al mismo tiempo, es posible que cada editor redacte sus propios términos de licenciamiento, eventualmente también inspirados en proveer mejor y más amplio acceso a sus contenidos por los usuarios de sus publicaciones.

En el caso de las publicaciones latinoamericanas que hacen uso de las licencias *Creative Commons* (ya mencionamos que nos referimos al 24,7% del universo analizado), el estudio estableció que las opciones preferentes son: la licencia Reconocimiento o BY, que confiere una amplia libertad de uso de los artículos, siempre que se preserve la identificación del autor (50,0%); seguida de la licencia Reconocimiento-NoComercial o BY-NC, que también permite un amplio uso de la obra, siempre que se respete la autoría y el uso no revista carácter comercial (17,0%); y, la licencia Reconocimiento-NoComercial-NoDerivadas o BY-NC-ND, que a las condiciones precisadas en la anterior suma la prohibición de generar obras derivadas a partir de la obra licenciada (17,0%).⁷

* El presente artículo es un resumen de un aparte del artículo "*Creative Commons* en América Latina: una perspectiva comparada", elaborado por Carolina Botero y Alberto Cerda, que

aparecerá en el libro *Edición universitaria en Iberoamérica: contenidos, presupuestos, experiencias*, en prensa, Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y El Caribe – Eulac–.

1 A lo largo de este artículo nos estaremos refiriendo a los resultados del informe, Cerda Silva, Alberto y Lara, Juan Carlos, *Políticas editoriales de publicaciones académicas en línea en Latinoamérica*, ONG Derechos Digitales (Chile) y Fundación Karisma (Colombia), 2010 (*inédito*), disponible en http://www.revistasabiertas.com/wp-content/uploads/Informe-Políticas_Editoriales_de_Publicaciones.pdf

2 El estudio se extendió a una muestra aleatoria de 292 publicaciones indexadas por el Catálogo de publicaciones online de Latindex, y por los repositorios de SciELO y RedALyC. Esto es, al 17,4% de dicho universo de publicaciones.

3 Estos resultados son consistentes con un estudio previo que estableció que de las publicaciones académicas chilenas disponibles en línea: el 97,6% lo estaban a texto completo, y el 99,0% gratuitamente. Cerda Silva, Alberto, *Políticas Editoriales de Publicaciones Académicas en Chile*, ONG Derechos Digitales, Santiago de Chile, 2009, disponible en <http://www.derechosdigitales.org/downloads/publicaciones-academicas>.

4 Según la definición básica de la Declaración de Budapest se entiende por acceso abierto la disponibilidad gratuita y pública en la red, permitiendo a cualquier usuario la lectura, descarga, copia, distribución, impresión, búsqueda o enlace a textos completos sin barreras económicas, legales o técnicas (BOAI) 2002, <http://www.soros.org/openaccess>

5 DOAJ es un servicio que indexa publicaciones científicas y académicas acreditadas, disponibles gratuitamente y a texto completo, en las diferentes áreas del conocimiento y en distintos idiomas. El directorio puede ser consultado en <http://www.doaj.org>

6 Para una revisión de las principales prácticas de licenciamiento referidas, el más práctico de los textos es *Guide to open content licenses* de Lawrence Liang v1.2, Piet Zwart Institute, Willem de Kooning Academy Hogeschool, Rotterdam, 2004, disponible en http://media.opencultures.net/open_content_guide/ocl_v1.2.pdf

7 Se debe aclarar que en caso de que un usuario desee hacer un uso distinto al permitido por las licencias, es necesario requerir autorización al respectivo titular de los derechos de autor, volviendo así a la lógica tradicional, al fin y al cabo la licencia es simplemente una herramienta de gestión del derecho de autor.

